



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Nro. 011 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 10 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe nro. 0017-2017/GAF-Sgl, del 01 de marzo de 2017, elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

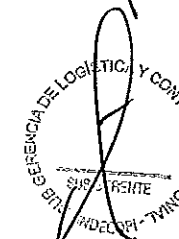
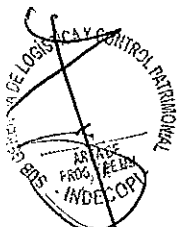
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley nro. 30225 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 5º al 7º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo nro. 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia solicitó la adquisición de un kit de extracción y transferencia de evidencia forense en dispositivos móviles y una licencia de software para procesamiento y análisis forense de evidencia de dispositivos móviles, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 207-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/ 58 816,82; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 091-2017/GPG-App, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000377 para el ejercicio presupuestal 2017; lo que permite incluir en el PAC 2017 un procedimiento de selección por adjudicación simplificada;

Que, a través del Informe N° 001/CS-AS-022-2016-INDECOPI, de fecha 24 de enero de 2017, el Comité de selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 022-2017-INDECOPI - "servicio de soporte y actualización del software de gestor de contenidos Liferay", informó a la Gerencia de Administración y Finanzas, su declaratoria de desierto; asimismo, la Gerencia de Tecnologías de la Información, a través del Memorándum N° 087-2017/GTI, de fecha 06 de febrero de 2017, confirmó la persistencia de la necesidad de contratación, remitiendo los términos de referencia actualizados del requerimiento; por lo que, con fecha 17 de febrero de 2017 se elaboró la Indagación de Mercado N° 208-2017/SGL-PYEM, el cual determinó como valor estimado el importe de S/ 389 263,50; según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 126-2017/GPG-App, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000009 por el importe de S/ 187 917,75 para el ejercicio presupuestal 2017 y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 003-2018/INDECOPI-GPG por el importe de S/ 201 345,75 para los ejercicios presupuestales 2018 y 2019, lo que permite incluir en el PAC 2017 un procedimiento de selección por adjudicación simplificada;

Que, a través del Informe N° 001/CS-AS-021-2016-INDECOPI, de fecha 31 de enero de 2017, el Comité de selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2017-INDECOPI - "servicio de telefonía móvil, red





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

privada móvil y plan de datos", informó a la Gerencia de Administración y Finanzas, su declaratoria de desierto; asimismo, la Servicios Generales de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del Memorándum N° 035-2017/GAF-Sgl-sg, de fecha 09 de febrero de 2017, confirmó la persistencia de la necesidad de contratación, remitiendo los términos de referencia actualizados del requerimiento; por lo que, con fecha 20 de febrero de 2017 se elaboró la Indagación de Mercado N° 210-2017/SGL-PYEM, el cual determinó como valor estimado el importe de S/ 159 048.36; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 127-2017/GPG-App, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000020 por el importe de S/ 53 016,12 para el ejercicio presupuestal 2017 y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 044-2018/INDECOPI-GPG por el importe de S/ 106 032,24 para los ejercicios presupuestales 2018 y 2019 lo que permite incluir en el PAC 2017 un procedimiento de selección por adjudicación simplificada;

Que, Infraestructura de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la adquisición e instalación de tableros y acometidas eléctricas para la sub estación y edificio D de la sede central del Indecopi, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 209-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/ 301 500,00; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 131-2017/GPG-App, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000434 para el ejercicio presupuestal 2017; lo que permite incluir en el PAC 2017 un procedimiento de selección por adjudicación simplificada;

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2017 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo nro. 003-2017-INDECOPI/COD, del 16 de enero de 2017;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI




SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del

Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2017.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2017, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan De la Cruz Toledo
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 01 UNIDAD EJECUTORA 1
INSTRUMENTO QUE APROBADA O MODIFICA EL P.A.C.: RESOLUCION JURISDICCION
FECHA DE APROBACION: 2017
FECHA DE EJECUCION: 2017

Nº UNIDAD	TIPO DE CONTROL DE SELECCION	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Números decimales e ítems)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	FECHA DE SELECCION	TIPO DE MODALIDAD DE SELECCION	INDICADOR DE RIESGO DE LA CONTRATACION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE CANCELACION
30	1 - B	1 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición de bienes	1 - Electricidad	0 - NO	0 - NO		ADQUISICION DE UNIDAD DE CONTRATACION Y TRANSPORTACION DE ENERGIA FORNIDA EN FORMA DE SERVICIO PARA PROCEMINTO Y ANALISIS FORENSE DE EVIDENCIA DE DEPOSITOS MOJILIS	4222700000000	40 - Unidad	01	1 - Nueva	1 - Nueva	28.110.00	10	01	30	3 - Marzo	301 - Anunciada	3 - Marzo	0 - B
31	1 - B	1 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición de bienes	2 - Electricidad	1 - SI	1 - SI	SELECCION PARTICIPATIVA P. 022076	ADQUISICION DE UNIDAD DE CONTRATACION Y TRANSPORTACION DE ENERGIA FORNIDA EN FORMA DE SERVICIO PARA PROCEMINTO Y ANALISIS FORENSE DE EVIDENCIA DE DEPOSITOS MOJILIS	0113200000000	50 - Unidad	01	1 - Nueva	1 - Nueva	200.200.00	10	01	30	3 - Marzo	301 - Anunciada	3 - Marzo	0 - B
32	1 - B	1 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición de bienes	1 - Electricidad	0 - NO	0 - NO		ADQUISICION DE UNIDAD DE CONTRATACION Y TRANSPORTACION DE ENERGIA FORNIDA EN FORMA DE SERVICIO PARA LA SUBESTACION ELECTROTECNICA DE LA SUBESTACION DE LA ZONA CENTRAL DEL INDICED	2013010000000	40 - Unidad	01	1 - Nueva	1 - Nueva	301.000.00	10	01	30	3 - Marzo	301 - Anunciada	3 - Marzo	0 - B
33	1 - B	1 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición de bienes	2 - Electricidad	1 - SI	1 - SI	SELECCION PARTICIPATIVA P. 022076	ADQUISICION DE UNIDAD DE CONTRATACION Y TRANSPORTACION DE ENERGIA FORNIDA EN FORMA DE SERVICIO PARA LA SUBESTACION ELECTROTECNICA DE LA ZONA CENTRAL DEL INDICED	0111000000000	30 - Unidad	01	1 - Nueva	1 - Nueva	100.000.00	10	01	30	3 - Marzo	301 - Anunciada	3 - Marzo	0 - B

